

Certificación Registral expedida por:

JOSÉ MARIANO HERNÁNDEZ DANIEL

Registrador/a de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PLASENCIA

Avenida Juan Carlos I, 17 -entreplanta-
10600 - PLASENCIA (CC)
Teléfono: 927 41 09 44
Fax: 927417931
Correo electrónico: plasencia@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F57TZ55U3**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia: **EMFLS2500224200**

JOSÉ-MARIANO HERNÁNDEZ DANIEL, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE PLASENCIA Y SU DISTRITO HIPOTECARIO, PROVINCIA DE CÁCERES Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA:

CERTIFICO:

Que en virtud de lo interesado en la instancia telemática suscrita por Agencia Estatal de Administración Tributaria, asiento 3423 del Diario 2025, por la que se interesa certificación de los extremos que en la misma se indican, he examinado los índices de personas y fincas obrantes en el Archivo de este Registro a mi cargo, en lo necesario a fin de expedir la certificación interesada, de cuyo examen detenido resulta:

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE NAVACONCEJO N°: 3901
10011000229527

URBANA: DOCE.- Vivienda letra C) en la segunda planta alta, la que se sitúa en el fondo lateral izquierdo **del edificio en construcción** sito en Navaconcejo, calle Nogaledas, sin número, mirando éste desde la calle de su situación, que ocupa una superficie construida de ochenta y cuatro metros y diecinueve decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, tendedero, salón-comedor, baño y tres dormitorios. Linda: frente, vivienda letra A); derecha, vivienda letra B); izquierda, calle sin nombre; y fondo, calle sin nombre. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de CATORCE ENTEROS POR CIENTO.

TITULARES

NOMBRE TITULAR	N. I. F.	TOMO	LIBRO	FOLIO
----------------	----------	------	-------	-------

ALTA

-				
[REDACTED]	[REDACTED]	1364	47	108

PARTICIPACION: 50,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por ADJUDICACION POR LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES en virtud de Mandamiento judicial, autorizada por el juzgado DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1 en PLASENCIA, el día 16/07/13, bajo el número 826 de su protocolo.

[REDACTED]	[REDACTED]	1364	47	108
------------	------------	------	----	-----

PARTICIPACION: 50,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por ADJUDICACION POR LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES en virtud de Mandamiento judicial, autorizada por el juzgado DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1 en PLASENCIA, el día 16/07/13, bajo el número 826 de su protocolo.

CARGAS

HIPOTECA.

HIPOTECA a favor de la CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, para responder de TREINTA MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS de principal;

NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS EUROS CON DOS CENTIMOS de intereses ordinarios; TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS de intereses de demora, y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en la cantidad de 51.203,58 euros. Formalizada en escritura autorizada por el Notario de Plasencia don IGNACIO LUIS CUERVO HERRERO, el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. Constituida en la inscripción 4ª de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.

ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO, sobre la mitad indivisa perteneciente a doña Nuria Tirado Rodríguez, a favor de la **HACIENDA PUBLICA**, en reclamación de DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS de principal; MIL DOSCIENTOS DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS para intereses; y SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS para costas. Total reclamado: **CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS**. La anotación ha sido practicada con fecha SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, motivando la anotación letra A), en virtud de mandamiento expedido el día trece de abril de dos mil veintiuno, por la Unidad Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cáceres, donde se sigue procedimiento administrativo de apremio, diligencia de embargo número 102123302257D.

Expedida certificación de dominio y cargas de esta finca perteneciente a los cónyuges don [REDACTED] para el procedimiento administrativo de apremio que contra la misma se sigue en la Unidad Regional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cáceres, interesada en el mandamiento que ha motivado la adjunta anotación. Plasencia, SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA ANOTACIÓN PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA B.

La finca de este número queda afecta durante el plazo de cinco años, a la resulta de la revisión de la exención/no sujeción provisional alegada en la autoliquidación y fijación en su caso, de la liquidación caucional, que proceda en dicha revisión por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Plasencia a 17 de julio de 2023.

La anotación preventiva de embargo letra A) **HA SIDO PRORROGADA por CUATRO AÑOS MÁS**, según resulta de mandamiento expedido el día VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, por la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE CACERES, motivando la prórroga de anotación letra B), de fecha cuatro de abril del año dos mil veinticinco.

Lo relacionado se encuentra conforme con el contenido de los libros y asientos a que me refiero obrantes en este Registro y para que conste y no existiendo pendiente de despacho documento alguno relativo a la misma finca, ni en los libros de inscripciones ni en el Diario, expido la presente que sello y firmo, antes de la apertura del Diario.



PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado. Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría. Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado. CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN: La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JOSÉ MARIANO HERNÁNDEZ DANIEL registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PLASENCIA a día veintinueve de agosto del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : [REDACTED]

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : [REDACTED]

